



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 14 de setiembre de 2020

Registro N° 185/2020

Aclaraciones Licitación Pública N° 3/2020.

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Pública N° 3/2020, que tiene como objeto la *“Contratación del servicio de transporte de Troncales e Interplantas por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”*.

Se detallan a continuación las consultas recibidas y las respuestas.

CONSULTA N° 1: *“Quisiéramos confirmar la cantidad de vehículos necesarios para dicha Licitación. A nuestra interpretación del pliego concluimos que son necesarios: 8 camiones furgón tipo III y 1 camión furgón tipo II. Lo que no nos queda claro es si adicionalmente se necesitarían un vehículo extra por cada troncal, uno adicional por ítem o un solo vehículo para todos los troncales.”*

RESPUESTA N° 1: El objeto de la Licitación está compuesto por 4 Grupos de Troncales (ítems 1 a 4), más el Ítem 5 que contiene el Servicio de Interplantas.

En relación a Troncales, se detalla lo siguiente:

Ítem 1: Grupo A: - Fray Bentos – Dolores. Se requiere de un vehículo principal Tipo III por cada troncal, es decir, uno para Fray Bentos y otro para Dolores.

Ítem 2: Grupo B: - Bella Unión – Artigas. Se requiere de un vehículo principal Tipo III por cada Troncal, es decir, uno para Bella Unión y otro para Artigas.

Ítem 3: Grupo C: - Trinidad - Fraile Muerto. Se requiere de un vehículo principal Tipo III para la Troncal de Trinidad y de un vehículo Tipo II para la Troncal de Fraile Muerto.

Ítem 4: Grupo D: - Río Branco - Chuy – San Luis. Se requiere de un vehículo principal Tipo III para las Troncales de Río Branco y Chuy y de un vehículo Tipo II para la Troncal de San Luis.

Asimismo, las empresas que se presenten a la Licitación deberán presentar como vehículo variable, *“al menos un vehículo de cada tipo según la descripción de los tipos de vehículos”*, esto por cada Grupo de Troncal. Es decir, se requiere un vehículo de cada tipo, inclusive del mismo que es solicitado como principal. En muchas ocasiones salen dos vehículos Tipo III en una misma troncal.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

En relación al servicio de Interplantas, se detalla lo siguiente:

Ítem 5: Para el **Servicio de Interplantas** se requiere un vehículo Tipo III que se utilizará para el servicio regular.

Asimismo, las empresas que coticen el Ítem 5, además del vehículo Tipo III utilizado para el servicio regular, deberán presentar un vehículo de cada Tipo (I, II y III).

En el caso del Servicio de Interplantas, los servicios regulares son los que realizan los trayectos entre PLP y HUB (a futuro) o PAK y AZP (actualmente). El adjudicatario podría usar un solo vehículo o varios, debiendo obligatoriamente cumplir con los 3 viajes diarios con un vehículo Tipo III.

Se adjunta tabla sobre **Servicios regulares interplantas definidos**

	Duración	Cantidad de servicios diarios estimada*	Horario estimado	Tipo de vehículo
PAK101-AZP-PAK101	105 minutos	3	00:00 a 03:00	Tipo III (10 pallets mín)
PLP-HUB-PLP	90 minutos	3	00:00 a 03:00	Tipo III (10 pallets mín)

*de acuerdo a los días en que opere el servicio.

Todos los viajes fuera de los establecidos como servicios regulares en la tabla, serán viajes variables.

En la página 42 del Pliego se establece que: "*Adicionalmente a los vehículos que realizan el transporte regular de interplantas, podrán sumarse eventualmente otras solicitudes por razones de horario y servicio, para cubrir distintas plantas en Montevideo y Zona Metropolitana. Los vehículos solicitados podrán ser de cualquiera de los tipos descritos en la Tabla*". Esto es, se puede pedir un vehículo Tipo I, II o III para cubrir cualquier servicio adicional en Montevideo y Zona Metropolitana).

Y sigue en la página 43:

*"Las empresas oferentes deberán disponer de al menos un vehículo de cada tipo indicado en la Tabla **Descripción de los tipos de vehículos** (además de los vehículos necesarios para el servicio regular interplantas).*



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

La contratación de servicios adicionales al regular queda a exclusiva determinación de la ANC, pudiendo por motivos de servicio, cubrir puntos distintos a los de centros operativos, manteniendo el área de influencia de Montevideo y Zona Metropolitana.

En todos los casos, los servicios serán contratados por hora.

*En el caso de los servicios regulares descritos en la tabla **Servicios regulares interplantas definidos** se tendrá como tiempo total de operación el tiempo indicado en la misma para cada viaje. Será de responsabilidad de ambas partes el correcto cumplimiento de los horarios. No se tendrán en cuenta en los servicios regulares otros tiempos de traslado propios del operador.*

En el caso de otros servicios adicionales contratados, el horario a cumplir será en acuerdo entre las partes.”

Por lo cual, además de los servicios regulares, el adjudicatario deberá tener al menos un vehículo de cada tipo, que podrá ser pedido para cualquier servicio y en horario a definir, y a exclusiva determinación de la ANC.

CONSULTA N° 2: *“Referente a la Licitación 3/2020 me surge una duda en la forma de cotizar además del precio diario, aparece el valor estimado mensual de cada troncal. ¿Qué criterio se utiliza para tomar la cantidad de días en el mes, para llegar a cotizar el precio mensual?”*

RESPUESTA N° 2: A los efectos de calcular el monto estimado mensual, se estiman 22 días en el mes. En el Anexo B “*Planilla de cotización*”, ya se encuentra preestablecida la fórmula de cálculo para llegar al precio estimado mensual.

CONSULTA N° 3: *“Quisiéramos saber qué modelo y tipo de vehículo debe ser el vehículo adicional solicitado en cada troncal.”*

RESPUESTA N° 3: Las características de los tipos de vehículos para Troncales están previstas en la Cláusula N° 5 “*Características del servicio de Troncales (ítems 1, 2, 3 y 4)*”, numeral 5.4 “*Tipos de vehículos considerados y características*”. Los vehículos presentados por el oferente la cotización deberán cumplir con las características allí descriptas.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

CONSULTA N° 4: *“Por otra parte, quisiéramos confirmar si el vehículo adicional debe estar a nombre de la empresa o por leasing.”*

RESPUESTA N° 4: La empresa adjudicataria deberá acreditar la propiedad o ser titular del leasing de los vehículos principales de las rutas de Troncales y del vehículo regular del servicio Interplantas.

En relación a los vehículos adicionales (variables), no necesariamente deben estar a nombre de la empresa pero la misma será responsable por el uso de los mismos. Asimismo, también podrán ser propiedad de la empresa o titular de leasing.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 5 *“Características del servicio de Troncales (ítems 1, 2, 3 y 4)”*, numeral 5.4 *“Tipos de vehículos considerados y características”*: *“En caso de que las empresas oferentes no fueran propietarias de los vehículos, deberán asumir la responsabilidad por la custodia, integridad y toda otra contingencia derivada del uso del mismo”*.

En relación al Servicio de Interplantas, la Cláusula N°9 *“Características del Servicio Interplantas (ítem 5)”* establece lo siguiente: *“La empresa adjudicataria deberá acreditar la propiedad o ser titulares del leasing del vehículo regular del servicio interplantas Tipo III, no siendo exclusivo para prestar servicios a la ANC. La empresa adjudicataria no podrá prestar servicio para otros operadores postales.”*

En relación a los vehículos utilizados para servicios adicionales, se establece que *“En caso de que las empresas oferentes no fueran propietarias de los vehículos, deberán asumir la responsabilidad por la custodia, integridad y toda otra contingencia derivada del uso del mismo.”*

CONSULTA N° 5: *“Con respecto a la garantía de mantenimiento de oferta en caso de hacerla mediante póliza de seguro de fianza, quisiéramos saber si debemos realizar certificación de firma sobre la misma o no es necesario. Además, debemos entregar la póliza original en alguna oficina previo a la apertura?”*

RESPUESTA N° 5: No es necesario realizar certificación notarial de firma. La póliza debe ser depositada en el Departamento de Tesorería de la ANC, Casa Central, Buenos Aires 451 y Misiones, 3er Piso, en el horario de 13 a 16 horas, previo a la fecha de apertura de ofertas, y luego concurrir a División Suministros, Sección Licitaciones, a entregar una de las dos vías del comprobante de depósito de la garantía expedido por Tesorería, y copia de la póliza de seguro de fianza.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

CONSULTA N° 6: *“¿Para cada Troncal sale un vehículo por día todos los días?”*

RESPUESTA N° 6: Por cada Troncal sale un vehículo como mínimo por día todos los días. En algunas ocasiones inclusive sale más de un vehículo por día. A los adicionales se les llama “variables”.

CONSULTA N° 7: *“¿Para cada Troncal se requiere de un camión?”*

RESPUESTA N° 7: Solicitamos remitirse a la Respuesta N° 1.

CONSULTA N° 8: *“¿Es posible cotizar solo el servicio fijo y no el variable?”*

RESPUESTA N° 8: No, no es posible. Se deberá cotizar el costo fijo por Troncal de acuerdo al vehículo principal definido para cada Troncal; y el costo por kilómetro pisado de cada vehículo de acuerdo a lo solicitado (Tipo I, II, III, o IV).

Esto es debido a que se le puede solicitar variable en el Troncal al momento de realizar la carga asignando el tipo de vehículo que corresponda.

Se deberá contar con todos los tipos de vehículos, ya que no siempre se saldrá con el mismo vehículo definido como principal de cada Troncal como variable.

CONSULTA N° 9: *“Prácticamente en todas las Troncales el tipo de vehículo es el Tipo III (salvo San Luis y Fraile Muerto). Si se cotiza solo el servicio fijo y no el variable, ¿entonces no es necesario contar con los otros tipos de camiones? ¿o se debe contar con todos los tipos de camiones?”*

RESPUESTA N° 9: No se puede cotizar solo el servicio fijo. Se debe cotizar todo lo solicitado dentro del Grupo a ofertar.

CONSULTA N° 10: *“Quería consultar algo sobre el plan de contingencia. ¿Dicho plan hay que presentarlo ahora el 21 de setiembre (fecha límite para la presentación de las ofertas) con todo? ¿O se debe presentar luego de adjudicado y por consiguiente presentarlo la empresa ganadora?”*

RESPUESTA N° 10: En relación al momento de presentación del Plan de Contingencia, se aclara que dicho plan deberá ser presentado junto con la oferta, tal cual surge de las Cláusulas N° 8 "Cotización del servicio de troncales (ítems 1 a 4)" y N° 12 "Cotización del servicio de interplantas (ítem 5)", que establecen lo siguiente:



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

“Será obligatorio que las empresas presenten en su oferta un **Plan de Contingencia** debidamente detallado, para el caso de que su vehículo o personal no pueda continuar con el servicio durante la realización del mismo”.

"Asimismo, deberá completarse y adjuntar a la oferta, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy, el Anexo I (Formulario de Identificación del Oferente), Anexo B - Planilla para cotización de Servicios junto a los Anexos C, D y E y el Plan de Contingencia.

Por otra parte, según lo dispuesto en el literal f) de la Cláusula N° 14.4 "Requisitos de Admisibilidad de la oferta" - Contenido obligatorio de la oferta", los oferentes al momento de cotizar en línea deberán presentar: "Plan de Contingencia en caso de averías u otros imprevistos del transporte principal".

Por tanto, el Plan de Contingencia deberá formar parte del contenido obligatorio de la oferta al momento de cotizar.

CONSULTA N° 11: “En el punto 7 Factores de comparación, se otorga hasta 20 puntos por los vehículos principales ofrecidos.

- Para los Troncales A, B y C siguiendo el criterio estipulado se llega a totalizar los 20 puntos.
- Para los Troncales D se cambia el criterio de puntaje otorgado y se llega a totalizar 13,33 puntos. ¿Es correcto que esté así?

RESPUESTA N° 11: El Pliego está correcto. La Troncal D posee 3 vehículos principales por lo que la suma total es equivalente al resultado obtenido por dos vehículos tipo III y uno tipo II. La tabla para evaluar cada vehículo tipo III es la presentada en el Pliego.

Atentamente,

Comisión Asesora